

**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo Programa Presupuestario E-029 "Educación Ambiental" del Ejercicio Fiscal 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 31/03/2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/07/2020.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lda. Viridiana Aracely Acosta Sánchez	Unidad administrativa: Dirección General del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario E-029 "Educación Ambiental" del Ejercicio Fiscal 2019 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales;</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación Estatales del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) y Metodología del Marco Lógico (MML).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentación enviada por el ente evaluado.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) es establecido por la Instancia Coordinadora Centro de Evaluación del Desempeño de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. La sustancia de la evaluación es realizada con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), generalizada en México para efectos de PbR-SED.	

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: obtiene una ponderación final de 73.17 puntos sobre 100.</p> <p>A) Ficha de Evaluación de la MIR: 21.11%</p> <p>B) Ficha de Evaluación de Indicadores: 16.36%</p> <p>C) Cuestionario Diagnostico: 35.70%</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: 1. El Pp cuenta con identificación del problema sustentado en un diagnóstico. 2. El Pp se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 3. Presencia de lógica horizontal vertical dentro de la MIR. 4. Las fichas técnicas cuentan con los elementos requeridos metodológicamente, la sustancia presenta carencias 5. El ente evaluado retroalimenta anualmente la MIR.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades: 1. Presencia de un programa sectorial y líneas de acción del PED que permite al Pp alinearse estratégicamente. 2. Presencia de trabajos en transversalidad que permiten identificar posibles modificaciones en la MIR. 3. Implementación y operación del SIPPRES 4. Aplicable a la pregunta 22.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: 1. Ausencia metodológica para la definición de la población potencial y objetivo. 2. Los beneficiarios del Pp no son desagregados en categorías amplias. 3. Los conceptos de las fichas técnicas de indicadores no son correctamente interpretados en la sustancia de cada criterio. 4. Ausencia metodológica para determinar cobertura. 5. Ausencia metodológica para la definición de la población potencial y objetivo.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: -</p>

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: obtiene una ponderación final de 73.17 puntos sobre 100 y fue detectado que en los documentos enviados existen variaciones sustantivas en la información contenida en la MIR, las Fichas Técnicas de los Indicadores y en los formatos de reporte de avance de metas del SIPPRES. Se sugiere homogenizar la matriz en la totalidad de documentos que son presentados como oficiales, lo que resulta ser una recomendación primordial en este trabajo de evaluación.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Se recomienda que los resultados de la presente evaluación sean considerados para la toma de decisiones tanto internas como por parte de los demás actores involucrados. La dependencia deberá dar continuidad a los resultados del presente informe a forma de Aspectos Susceptibles de Mejora dentro del marco del SED estatal.</p>
<p>2: Los niveles de actividad de la MIR carecen de la sintaxis establecida por la MML, se recomienda diseñar los objetivos en el siguiente sentido: Sustantivo derivado de un verbo + complemento de la oración.</p>
<p>3: Se recomienda hacer un rediseño de los indicadores en los métodos de cálculo y en el análisis de las metas que se deseen alcanzar para que sean diseñados en ese sentido.</p>
<p>4: Se sugiere modificar en el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, donde los medios de verificación representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados, es decir son fuentes de información documental.</p>
<p>5: Se recomienda modificar las unidades a porcentaje, tasa de variación, ect., en el lugar de palabras unitarias aisladas.</p>
<p>6: Se recomienda de manera general definir normatividad interna que incorpore el modelo del PbR-SED en la gestión propia de la Secretaría de Ecología y medio Ambiente, es decir en un programa institucional, reglamento interior y en los manuales de procedimientos y de organización, esto desde luego en apego a las directrices y lineamientos emitidos por</p>

la SEFIPLAN, como rector del tema presupuestal y de evaluación.
7: Se recomienda en las siguientes etapas de programación realizar un análisis del comportamiento y alcance de los indicadores centrales para determinar en la medida de lo posible metas más apegadas a los escenarios próximos, con la finalidad de obtener al término del ejercicio un comportamiento total o en mayoría aceptable, es decir entre -5 y +15% de variación de lo alcanzado en relación con lo programado.
8: Es recomendable para las dependencias que de manera proactiva consideren en sus documentos institucionales como programas, planes, manuales y demás, la gestión pública con enfoque de resultados.
11: Se sugiere difundir los avances de los programas sectoriales y líneas de acción del PED, ya que, al realizar el análisis correspondiente a las alineaciones, no hay difusión de ello. Esto es considerado como parte de los indicadores de relevancia en los portales de transparencia, o como proactivo en la demás información que pudiera resultar de interés público.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C.A. Julio César Yamá Dzul.
4.2 Cargo: Representante Legal.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultoría y Tecnología Gubernamental, S.C.P.
4.4 Principales colaboradores: L.C.A. Julio César Yamá Dzul.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: julioyamad@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 999 518 0898

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E-029 "Educación Ambiental".	
5.2 Siglas: No aplica.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Política Ambiental y Planeación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): graciela.saldana@qroo.gob.mx (983) 12 921 01, 12 928 27, 12 921 87, 28 539 47	
Nombre: Mtra. Graciela Saldaña Fraire	Unidad administrativa: Subsecretaría de Política Ambiental y Planeación

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>X</u>
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo
6.3 Costo total de la evaluación: \$79,800.00 MN (son: setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 en moneda nacional), importe que ya integra el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos estatales de libre disposición.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php">http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php">http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php</a>